

Jueves, 8 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

EDICTO. Aprobación provisional Ordenanza reguladora de la expedición de Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

El Pleno del Ayuntamiento de CAÑAVERAL, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañaveral, 29 de septiembre de 2020

Jacinto Sánchez Durán

ALCALDE-PRESIDENTE

